

## BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 20 de marzo de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en los autos del expediente TEEC/PES/2/2021.

El magistrado instructor consideró que si se configuró la promoción personalizada por publicaciones del denunciado realizadas en redes sociales, sin embargo, propuso sancionar únicamente con una amonestación pública.

Ante ello, el resto del pleno consideró que la sanción que debe aplicarle es una multa tomando en cuenta los precedentes emitidos por este mismo tribunal local.

Por ello, no se aprobó el proyecto y se turnó a la ponencia del magistrado presidente para la elaboración de un nuevo proyecto de fallo con las consideraciones y razonamientos jurídicos correspondientes además se convocó a una nueva sesión para el domingo 21 de marzo de la presente anualidad, a las 12:00 horas.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

[www.facebook.com/TribunalCampeche](http://www.facebook.com/TribunalCampeche)

[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)